

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

---

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 047/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se define la oferta académica para el ciclo 2006 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que está justificado ratificar lo actuado.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 047/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 081/06.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



LIC ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.